



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**23 18 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY 2459 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2004

**2) MISION**

APOYAR LA POLÍTICA AGRO PRODUCTIVA DEL ESTADO, CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS RESPECTO A SUS CONDICIONES DE CALIDAD, FITOSANIDAD, PUREZA GENÉTICA Y DE LA PREVENCIÓN DE AFECTACIONES AL HOMBRE, LOS ANIMALES, LAS PLANTAS Y AL MEDIO AMBIENTE, ASEGURANDO SU INOCUIDAD. (ART. 4 DE LA LEY 2459/04).

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA EN EL 2.017 FUE DE APROXIMADAMENTE 46%, LO QUE SIGNIFICA LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENAVE, TENIENDO EN CUENTA SU NATURALEZA DE ORGANISMO NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, COMO ENTE REGULADOR DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE VEGETALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DE SEMILLAS Y AGROQUÍMICOS. LA CAPACIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEBE SER FORTALECIDA ACORDE A LA CRECIENTE DEMANDA DEL SECTOR EN RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE SANIDAD Y CALIDAD DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTOS LABORATORIALES SON NECESARIAS PARA POSICIONAR A LA INSTITUCIÓN CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EXCELENCIA INTERNACIONAL. MAYOR CANTIDAD E IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO PARA LA APLICACIÓN ADECUADA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS SON NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR Y MEJORAR.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

A) CONTRIBUIR AL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL PAÍS MEDIANTE LA PROTECCIÓN, EL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LA CONDICIÓN FITOSANITARIA Y LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL; Y  
 B) CONTROLAR LOS INSUMOS DE USO AGRÍCOLA SUJETOS A REGULACIÓN CONFORME A NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LAS POLÍTICAS DEL SENAVE ESTÁN DEFINIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2022 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 30/18, CONSIDERANDO LOS FINES INSTITUCIONALES PREVISTOS EN EL ART. 6 DE LA LEY 2459/04. ESTÁ COMPUESTO POR 22 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LOS CUALES SON O.E 1: ASEGURAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES. O.E 2: . ALTO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS. O.E 3: ASEGURAR LA PUREZA GENÉTICA, IDENTIDAD Y CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS. O.E 4: LOGRAR RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL. O.E 5: MANTENER Y MEJORAR EL ESTATUS FITOSANITARIO DEL PAÍS. O.E 6: ASEGURAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LOS PLAGUICIDAS E INSUMOS DE USO AGRÍCOLA. O.E 7: FORTALECER LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS MECANISMOS ANTI-CORRUPCIÓN. O.E 8: ASEGURAR LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS. O.E 9: MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS. O.E 10: FACILITAR EL ACCESO Y DESARROLLAR NUEVOS SERVICIOS DEL SENAVE. O.E 11: FORTALECER LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN.